

SEXTA UNIDAD

MEXICO CONSTITUCIONAL, RESTAURACION DE LA REPUBLICA	42
EL PORFIRISMO	43
EL REGIMEN ECONOMICO	46
EL PETROLEO	60
LA INDUSTRIA	64
EL SISTEMA MONETARIO MEXICANO	75
LAS FINANZAS PUBLICAS	87
EL DESARROLLO CULTURAL	101
EL POSITIVISMO	103
SINOPSIS CULTURAL	106

CONFORME AL PROGRAMA ACADÉMICO PARA EL AÑO ESCOLAR DE 1951

UNIDAD I

OBJETIVOS ESPECIFICOS DE APRENDIZAJE:

- 1.- DESCRIBIR EL PERFIL DE LA CIVILIZACION AZTECA.
- 2.- DESCRIBIR LAS SIMILITUDES Y DIFERENCIAS MAYORES ENTRE LAS SOCIEDADES PREHISPANICAS Y LA CULTURA EUROPEA, ESPAÑOLA, CONQUISTADORA.
- 3.- EXPLICAR QUE LINEAS DE PENSAMIENTO SE CONFIGURARON EN EL MUNDO MESTIZO, EN EL AMBITO CRIOLLO Y EN LOS SECTORES CONFORMADOS POR LAS ETNIAS MENORES; ASI COMO EL SURGIMIENTO DE UN PENSAMIENTO NACIONAL MEXICANO.
- 4.- ENTENDER Y EXPLICAR LOS GRANDES PROBLEMAS COLONIALES EN MATERIA ECONOMICA, POLITICA Y SOCIO-CULTURAL QUE TENIA LA NUEVA ESPAÑA. HACER COMPARACIONES SOCIO-TECNICAS DE LOS LINEAMIENTOS DEL PENSAMIENTO DE ESTA EPOCA CON LOS DEL MEXICO ACTUAL.

FORMATIVA IV

CONFORME AL PROGRAMA ACADÉMICO PARA EL 4TO. SEMESTRE DE C.P.

UNIDAD I

I.- LOS ANTECEDENTES PREHISPANICOS, EPOCA PRECORTESIANA (AÑO 100-1521 D.N.E.)

CULTURA MEXICANA:

A.- TIPOS DE CULTURA.

- 1.- MESOAMERICANA, CULTURA DEL MAÍZ, SUREÑA SEDENTARIA.
- 2.- GRAN SUR, NORTEAMERICANA, NORTE NÓMADA.

B.- FORMACIONES GRUPALES.

- 1.- IMPERIO TOLTECA.
- 2.- IMPERIO MAYA.
- 3.- IMPERIO AZTECA.

C.- ORGANIZACION.

- A) ASENTAMIENTOS: CIUDADES - ESTADOS.
- B) FORMACIÓN SOCIO-CULTURAL: IMPERIO HIDRÁULICO-TEOCRÁTICO, DESPÓTICO-MERCANTILISTA.
- C) ORGANIZACIÓN SOCIAL: TRIBAL; FAMILIA MONOGÁMICA; CLASES SOCIALES; EDUCACIÓN SEXUADA; DIVISIÓN DEL TRABAJO: ESPECIALIZADO.
- D) RÉGIMEN DE DERECHO: DERECHO PENAL CONSUECUDINARIO, DERECHO CIVIL CODIFICADO, DERECHO MERCANTIL, DERECHO INTERNACIONAL DEL COMERCIO.
- E) OBRAS PÚBLICAS: TODAS.
- F) RÉGIMEN ECONÓMICO: AGRICULTURA INTENSIVA, AUTOSUFICIENCIA; EXCEDENTES; ARTESANADO; ESCLAVISMO; GUERRAS DE CONQUISTA.
- G) RÉGIMEN TRIBUTARIO: PAGO EN ESPECIE (EL LIBRO DE LOS TRIBUTOS) Y EN SERVICIOS PERSONALES.
- H) TENENCIA DE LA TIERRA: PROPIEDAD PRIVADA, SÓLO LA NOBLEZA; PROPIEDAD COMUNAL (CALPULLI); LOTES FAMILIARES; TIERRAS PÚBLICAS.